

Universidad Nacional del Callao

Oficina de Secretaría General

Callao, 17 de agosto de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha diecisiete de agosto de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 844-09-R.- CALLAO, 17 DE AGOSTO DE 2009.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 490-2009-OP (Expediente N° 136815) recibido el 25 de junio de 2009, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Personal remite las Bases de Concurso Público para Contratar Personal del Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y Reglamento en la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, con el objeto de garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 3º del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye Preparatoria, Convocatoria, Selección y Suscripción y registro del contrato;

Que, en el marco de la precitada normatividad, el Jefe de la Oficina de Personal, mediante el Oficio del visto, remite el Proyecto de las Bases de Concurso Público para Contratar Personal del Régimen Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, en la Universidad Nacional del Callao; actualizado y coordinado con la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el objetivo de establecer los lineamientos que permitan un ordenado proceso de Evaluación y Selección para la Celebración de Contratos Administrativos de Servicios (CAS), al que se sujetarán los postulantes de acuerdo a las normas legales vigentes;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º **APROBAR** las **BASES DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATAR PERSONAL DEL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 Y SU REGLAMENTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, las cuales en ocho (08) páginas y un (01) anexo y forman parte integrante de la presente Resolución.
- 2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las dependencias académico-administrativas de la Universidad, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector, dependencias académico - administrativas; ADUNAC; SUTUNAC; e interesados.